

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004843

Lima, 5 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, a través de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013 se aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria, modificado por las Resoluciones Jefaturales n.º 001-004-00003341, n.º 001-004-00003396 y n.º 001-004-00003577;



Que, asimismo, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00004756 de fecha 16 de febrero de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, por otro lado, mediante Ordenanza n.º 1897, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;



Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 entra en vigencia el Procedimiento de Incorporación de Personal, Código n.º GRH-PR003 – Versión 2, el cual dispone que el Jefe del SAT emite la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;

Que, a través del Memorando n.º D000989-2022-SAT-GRH de fecha 4 de julio de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Analista Judicial II de la Gerencia de

Impugnaciones (CAP n.º 197), adjuntando para tal efecto las bases del concurso público de méritos, las mismas que contienen la plaza a convocar, los criterios de evaluación/verificación de documentos, el cronograma del proceso de selección, los criterios de puntuación de la evaluación curricular, así como el respectivo formato de Perfil de Puesto;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM21, a fin de cubrir la plaza indicada en el considerando precedente;



Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698, modificada por Ordenanza n.º 1881;

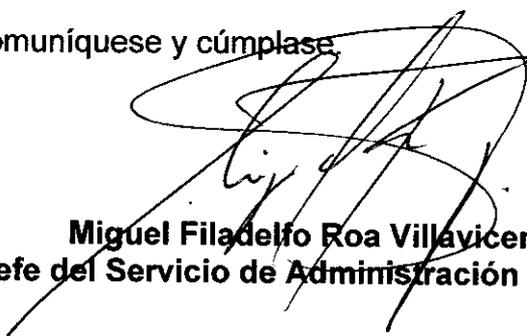
**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Autorizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM21, para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Analista Judicial II de la Gerencia de Impugnaciones (CAP n.º 197), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728, de conformidad con las Bases del Concurso Público de Méritos que contienen la plaza a convocar, los criterios de evaluación/verificación de documentos, el cronograma del proceso de selección, los criterios de puntuación de la evaluación curricular, así como el respectivo formato de Perfil de Puesto, remitidas mediante Memorando n.º D000989-2022-SAT-GRH y cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución; con eficacia anticipada desde el 4 de julio de 2022.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria